

Aquí se dan los nombres de los señores de esta ciudad y de sus términos
siguientes y peticiones

✓ Dize que esta ciudad tiene sus términos de
tierras de parte de Armones y sus términos y
fuentes así públicos como particulares
de que catenidos tiene uso y a proveerá m^{to} de
ciudad - los de los de esta sin contársi a la p^{ta} como
es no vivo, constata que previene los cart^{os}
de excomonias. En m^{to} p^{ta} para que
el t^{no} a sumas de las que con gran cantidad
de mis de sus laboalas y servicios y trasas
en particular con las tierras de todo el p^{ta}
que todos los q^{os} términos se ve en las tierras
de sus límites que son de grande consideracion
así en las bondades de los como en las de las
tierras vastos montes y parajes de los
francos y de los v^{os} y oncejos de las
ciudades vieas y lugares circunvecinos a esta
que son de otras jurisdicciones y en las
de la comenda en donde a sumas no se pa
gan los q^{os} tierras como son los oncejos
de la villa de cañavaca que es en la c^{da} de tota
na suavabae que son de la c^{da} de santiaago
y la villa de muela y los de los el blanco y
muelo de las mayas que son de se
noio y las ciudades de murcia cartajena
y vera y de la de almaraz y los que son de todos
ellos se han en no metiendo y an metido
en la c^{da} de los montes de esta ciudad
y en la c^{da} de pasto de las de las que
mas y ultimas y a raras tierras del
término de esta ciudad de mas del d^{no} que
de esta ciudad an fecho en p^{ta} y
por lo que a proveerá m^{to} en m^{to}
siendo y perdura las tierras con que se
sirven por la bondades de los campos por
que los v^{os} de las de las y lugares,

